

Foro Internacional "Tratados internacionales sobre derechos humanos de las mujeres, personas con discapacidad y violencia de género. Hacia un nuevo marco normativo nacional"

Lo más emocionante del futuro, es que podemos darle forma.

Charles Handy

Es poco conocido, incluso en las instituciones involucradas en la defensa de los derechos humanos, la existencia de un importante cuerpo normativo respecto a los derechos fundamentales de hombres y mujeres, nos referimos en particular a los instrumentos internacionales de naturaleza vinculante para los Estados que los ratifican y disposiciones nacionales que no hace mucho fueron aprobados, hoy constituyen el marco normativo que proporciona una visión integral en materia de derechos humanos que, para su difusión, recientemente se han realizado diversas actividades.

Lo anterior fue constatado en abril de 2007, en el Foro Internacional "Tratados internacionales sobre derechos humanos de las mujeres, personas con discapacidad y violencia de género. Hacia un nuevo marco normativo nacional", convocado por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de la Mujer del estado de Guerrero y el Instituto de la Mujer para el estado de Morelos, cuyo objetivo fue difundir la *convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, sobre los derechos humanos de las personas con*

* Adscrita a la Dirección General de Estudios y Publicaciones, Procuraduría Agraria.

discapacidad y la convención *interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*, así como las recomendaciones y observaciones finales que los organismos internacionales han emitido al gobierno de México en la materia, con el objeto de regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Participaron poco más de 300 personas, entre investigadores, académicos, servidores públicos, representantes populares, miembros de organizaciones civiles e interesados en el tema de la desigualdad. Es importante subrayar la numerosa presencia de mujeres en este foro, ya que el tema de la desigualdad y la equidad de género involucra a mujeres y hombres para que sumen esfuerzos y defiendan mejor sus derechos.

El embajador Juan Manuel Gómez Robledo Verduzco, subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la SRE, dirigió el mensaje inaugural, dio la bienvenida a los participantes y ratificó el compromiso de nuestro país con los instrumentos internacionales para garantizar que las mujeres gocen en plenitud de sus garantías fundamentales, y consideró a los derechos de las mujeres como parte integrante de los derechos humanos fundamentales y, en consecuencia, a referir la violencia contra las mujeres como una transgresión a sus derechos humanos; por último exhortó a los presentes a obtener las mejores deliberaciones.

Durante el foro se presentaron tres conferencias magistrales por parte de personalidades internacionales; en primer lugar, Eleanor Solo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el título “Enfoque comparativo de un país desarrollado y otros en desarrollo en el marco de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). La situación en México desde el punto vista del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer”, quien explicó que la Convención es el principal instrumento internacional para garantizar la igualdad de las mujeres y para eliminar las prácticas discriminatorias. En ella se manifiesta que la discriminación contra las mujeres viola los principios

de igualdad de derechos y del respeto a la dignidad humana, limita y anula la participación de las mujeres y constituye un obstáculo para incrementar el bienestar de la sociedad y la familia.

También exigió que los Estados-Parte condenen y eliminen la discriminación contra la mujer con políticas públicas y medidas legislativas que aseguren el pleno desarrollo de la mujer en igualdad de condiciones con el hombre, en las esferas política, social, económica y cultural.

En segundo lugar participó Mercedes Kremenetzky de la Organización de Estados Americanos (OEA), con la ponencia “La violencia de género en América Latina, en el marco de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y su estatuto de mecanismo de seguimiento. La situación en México”. Durante su intervención, señaló que la Convención es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que tiene el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas.

Mencionó que a fin de dar cumplimiento al carácter de obligatoriedad que tiene la Convención, es necesario que los Estados-Parte desarrollen los mecanismos, políticas, programas y planes necesarios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; subrayó como esencial precisar este concepto como “cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Asimismo, señaló que México suscribió la Convención en 1995 y a partir de que entró en vigor en 1998, se han realizado acciones para eliminar la violencia de género y cumplir con las disposiciones de la Convención mediante la emisión de ordenamientos jurídicos, el desarrollo de políticas públicas, programas y planes aplicados por los organismos nacionales de las mujeres y en otras instituciones del Estado.

Afirmó que México ha alcanzado logros importantes pero que aún persisten obstáculos para el acceso a la justicia, servicios de

atención y protección para las víctimas, además falta sistematizar la información.

Por su parte, Christian Courtis de la Comisión Internacional de Juristas de Ginebra, presentó la conferencia con el tema “La Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad”, inició refiriéndose al propósito de la Convención: promover, proteger y asegurar el goce pleno, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad. Señaló que las deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales limitan la participación en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad y el resto de la sociedad.

Se refirió también al papel fundamental que tiene la Convención en la lucha contra la doble invisibilidad o doble discriminación: algunos grupos de personas con discapacidad son más invisibles que otros, por ejemplo, los niños y las mujeres, las minorías raciales y étnicas; expresó que el valor práctico de esta Convención se encuentra en que en ella se consignan sus derechos “en pro de la igualdad de oportunidades”.

Se realizaron tres mesas de trabajo para presentar las leyes generales *para la igualdad entre mujeres y hombres; de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y para personas con discapacidad*, en cada una se presentaron los contenidos de los documentos normativos respecto a los derechos señalados, el análisis se generó a partir de las diversas concepciones y particularidades de la desigualdad que en cada ley se establece y cómo afrontarla. Los planteamientos formulados en cada mesa coincidieron en que se requiere situar la desigualdad en el marco de la democracia, los derechos y el crecimiento económico y social. Es preciso reconocer que la igualdad tiene que ver con la injusticia, carencia o inexistencia de oportunidades, pero también con la autonomía y la libertad, es decir, con un enfoque integral de los derechos ciudadanos.

Por último, en la clausura los comentarios versaron sobre el logro de los propósitos y del espíritu de este foro, incluida la estrategia de difusión integral, empezando por proporcionar el marco normativo a representantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del país y de las organizaciones de la sociedad civil, base para formular políticas públicas y enriquecer la labor institucional a fin de hacer nuestros los estándares internacionales.

El foro proporcionó un mayor conocimiento de los derechos de las personas y los mecanismos que se deben aplicar para su respeto, así como lo relacionado con los compromisos internacionales que nuestro país ha ratificado.

Sin duda, la asistencia a este tipo de actividades forma capital social en la gestión pública a través de la información proporcionada; en un primer nivel sensibiliza respecto de la problemática, tanto en el ámbito privado como en el público; en el segundo resulta posible identificar acciones viables de acuerdo con las áreas de competencia de nuestro quehacer institucional, encaminadas a fortalecer el marco jurídico, armonizándolo con los instrumentos internacionales en la materia.

Por otra parte, en la aplicación de los instrumentos internacionales en nuestro país no se ha tenido el impacto esperado, el caso de las muertas de Juárez es un ejemplo. La diversidad de situaciones implícitas en el colectivo de personas discapacitadas debe ayudar a identificar con mayor claridad sus derechos y las obligaciones que corresponden al Estado, por lo que es necesario aplicar los mecanismos de cumplimiento y seguimiento, además de emplear el reclamo por incumplimiento de los principios respecto a estos instrumentos adoptados por México.

